



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 16 SET. 2021

DECRETO EXENTO N°: 3636/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6.- Los contratos de Trabajo "De Faena Específica" entre I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.
- 7.- El Decreto Exento N° 1668 de fecha 30.04.2021 y su modificación Decreto Exento N° 2597 de fecha 06.07.2021 que aprueba administración directa del Proyecto. Denominado: **"MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ACERA ORIENTE CALLE IGUALDAD, PARRAL"**
- 8.- El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06.07.2021 que Designa Alcalde Subrogante a la Sra. **CARLA GOMEZ GARCIA**, Directivo, Grado 6º E.M.S.
- 9.- El Decreto Exento N° 3360 de fecha 31.08.2021 que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
- 10.- El Decreto Exento N° 1409 de fecha 10.09.2021 que designa Secretario Municipal Subrogante a Don **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Directivo, Grado 6º E.M.S.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, Denominado: **MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ACERA ORIENTE CALLE IGUALDAD, PARRAL"**

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de trabajo de Faena Especifica, a las siguientes personas, para ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: **MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ACERA ORIENTE CALLE IGUALDAD, PARRAL"**, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Trabajos a efectuarse entre el 13 de Septiembre de 2021 hasta el 22 de Diciembre de 2021, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
	PATRICIO IGNACIO SALAZAR CHAMORRO

2. **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.
- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215-31-02-004-001-024(2-14-1) "**MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ACERA ORIENTE CALLE IGUALDAD, PARRAL**"
- 4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGG/FPR/JMB/epc.

DISTRIBUCION

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia Digital: alejandro.faundezparral.cl



CARLA GOMEZ GARCIA
ALCALDESA DE PARRAL (S)



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 13 de Septiembre de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **CARLA BEATRIZ GOMEZ GARCIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **PATRICIO IGNACIO SALAZAR CHAMORRO**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED] nacido(a) El 17/03/1989 domiciliado(a) Villa el Sol pasaje 2 N° 901 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ACERA ORIENTE CALLE IGUALDAD, PARRAL** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **Cuatrocientos treinta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos \$433,378** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. **"MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ACERA ORIENTE CALLE IGUALDAD, PARRAL"**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 13 de Septiembre de 2021 al 22 de Diciembre de 2021.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

CARLA BEATRIZ GOMEZ GARCIA
RUT. [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

PATRICIO IGNACIO SALAZAR CHAMORRO
RUT. [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



DECLARATION OF THE PARTIES

WHEREAS the undersigned parties have entered into a contract...

AND WHEREAS the parties have agreed to the following terms...

IT IS HEREBY DECLARED that the parties have agreed to the following...

IN WITNESS WHEREOF, the parties have hereunto set their hands...

ATTEST: My commission expires...

IN WITNESS WHEREOF, the parties have hereunto set their hands...

ATTEST: My commission expires...

IN WITNESS WHEREOF, the parties have hereunto set their hands...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ATTEST: My commission expires...

ATTEST: My commission expires...

ATTEST: My commission expires...